Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa (CD) N°07/2022 Reparación de caminos rurales en distintas localidades del Distrito - ID N° 414.125.

En la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los **05 días del mes de mayo del año dos mil veintidós**, siendo las 09:10 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Carlos Raúl Lezcano - Administrador

a.2) Julio David Gonzalez - Asistente Administrativo

2- ANTECEDENTES.

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (11) "ROYALTIES Y COMPENSACIONES".

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · ADMINISTRACIÓN ·

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	414125				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Reparación de caminos rurales en distintas localidades del Distrito				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itacurubí del Rosario / Uoc Municipalidad de Itacurubí del Rosario				
FECHA DE APERTURA	5-Mayo-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	09:05
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC - Municipalidad de Itacurbui del Rosario				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Alfonso David Candia				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Julio David Gonzalez				

2. **Ofertas no abiertas:**

Segundamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3838479-1	EDGAR RODRIGO PERALTA PENAYO	rperalta06@hotmail.com
2	3677169-4	Joel Darío Villar Oviedo	constructoraytay@outlook.com
3	1566631-0	Eligio Ramon Lopez Alfonzo	eligio_lopez@hotmail.com

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 864.976 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

Julio Gonzalez

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantia de Mantenimiento de Oferta
EDGAR RODRIGO PERALTA PENAYO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 152.142.000 **Tipo de Garantia:** DECLARACION JURADA
Joel Dario Villar Oviedo	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 163.960.000 **Tipo de Garantia:** DECLARACION JURADA
Eligio Ramon Lopez Alfonzo	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 144.281.250 **Tipo de Garantia:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EDGAR RODRIGO PERALTA PENAYO	121	1687861	NO
Joel Dario Villar Oviedo	12		NO
Eligio Ramon Lopez Alfonzo	104	1679495	NO

El oferente Edgar Rodrigo Peralta propietario de la empresa San Nicolas deja observado lo siguiente:

N° 1

Empresa Concordia Construcciones.

Presenta:

Presenta dos Oferta.

Foliados con el mismo Número.

160.312.500.

144.281.250.

Cipe Vencido 167 9495

Declaración Jurada ART. 40 – Vencido.

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.906 | (0971) 150.910
Caruguaty - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · ADMINISTRACIÓN ·

Certificado de Trib Vencido, Folio N° 32

No presenta, Certificado de Origen Nacional.

N° 2

Empresa Constructora YTAY

Presenta

No presenta Certificado de Origen

Constancia de CIPE

Patente Comercial

Documentos Contables.

Contratos anteriores.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

Julio Gonzalez

3.1 CONSULTAS VIA SICP DE POTENCIALES OFERENTES

No se realizaron consultas para el presente llamado.

3.2 CONSTESTACIONES A LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

El comité deja constancia que verificara cada cuestión observada en el acta de apertura y dejara asentada cada verificación efectuada.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES CARÁCTER SUSTANCIAL			
Documentos Sustanciales	**Edgar Rodrigo Peralta Penayo – San Nicolas Servicios con Ruc.:3838470-1**	**Joel Dario Villar Oviedo – Constructora Ytay con Ruc.:3677169-4**	**Eligio Ramon Lopez Alfonzo – La Concordia Construcciones**
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple	Cumple	No Cumple (presenta dos planillas de ofertas)
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple	Cumple	Cumple
7- Constancia de Ruc	Cumple	Cumple	Cumple

Las empresas San Nicolas Servicios y Constructora Ytay, dan cabal cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

La empresa Construcciones La Concordia presenta 2 planillas de ofertas correspondientes al ID. 414.125, con montos ofertados con sumas diferentes (presenta oferta de Gs. 144.281.250 y Gs. 160.312.500), por lo que el comité considera que dicha oferta no puede ser considerada valida pues se presta a confusiones al momento de evaluar. La presentación de 2 planillas de ofertas correspondientes a un mismo llamado es considerada por el comité un Formulario de Ofertas deficiente, siendo este último documento de carácter sustancial y por ende el error es insubsanable. **Por lo expuesto y en cumplimiento al Art. 60 del Decreto 2992/19 se procede al rechazo de la ofertas de la empresa Construcciones La Concordia.**

5. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

5.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las empresas oferentes participantes que siguen en etapa de evaluacion, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de Errores Aritméticos en las ofertas presentadas								
Ítems del llamado Reparación de caminos rurales en distintas localidades del Distrito con ID: 414125								
					Oferta San Nicolas Servicios		Oferta Constructora Ytay	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-011	MANTENIMIENTO DE CAMINO COLONIA RIOS RUGUA 2,500 ML	Unidad Medida Global	1				
1.1		PERFILADO VIA ANCHO 7,00 M.	Metro lineal	2.500	14.450	36.125.000	16.000	40.000.000
1.2		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	150	26.400	3.960.000	24.000	3.600.000
1.3		CARGAMENTO DE PIEDRA TIPO RECHAZO DE CANTERA EN LUGARES BAJOS (RIPIO)	Tonelada	60	56.400	3.384.000	63.000	3.780.000
2	72131701-011	MANTENIMIENTO DE CAMINO COLONIA AGUAPEY 3500 ML	Unidad Medida Global	1				-
2.1		PERFILADO VIA ANCHO 7,00 M.	Metro lineal	3.500	14.450	50.575.000	16.000	56.000.000
2.2		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	185	26.400	4.884.000	24.000	4.440.000
2.3		CARGAMENTO DE PIEDRA TIPO RECHAZO DE CANTERA EN LUGARES BAJOS (RIPIO)	Tonelada	50	56.400	2.820.000	63.000	3.150.000
3	72131701-011	MANTENIMIENTO DE CAMINO COLONIA SAN ALFREDO 3000 ML	Unidad Medida Global	1				-
3.1		PERFILADO VIA ANCHO 7,00 M.	Metro lineal	3.000	14.450	43.350.000	16.000	48.000.000
3.2		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	160	26.400	4.224.000	24.000	3.840.000
3.3		CARGAMENTO DE PIEDRA TIPO RECHAZO DE CANTERA EN LUGARES BAJOS (RIPIO)	Tonelada	50	56.400	2.820.000	63.000	3.150.000
					Precio Total	**152.142.000**		**165.960.000**

Las ofertas de las empresas San Nicolas Servicios y Constructora Ytay, no presentan errores aritméticos en su planilla de ofertas.

5.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis de Precios - Diferencia entre Precio Ofertado y Precio Referencial del llamado												
Ítems del llamado Reparación de caminos rurales en distintas localidades del Distrito con ID: 414125												
					Oferta San Nicolas Servicios			Oferta Constructora Ytay			Precios Referenciales	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Porcentaje de diferencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-011	MANTENIMIENTO DE CAMINO COLONIA RIOS RUGUA 2,500 ML	Unidad Medida Global	1								
1.1		PERFILADO VIA ANCHO 7,00 M.	Metro lineal	2.500	14.450	36.125.000	-5	16.000	40.000.000	5	15.229	38.072.500
1.2		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	150	26.400	3.960.000	-5	24.000	3.600.000	-14	27.833	4.174.950
1.3		CARGAMENTO DE PIEDRA TIPO RECHAZO DE CANTERA EN LUGARES BAJOS (RIPIO)	Tonelada	60	56.400	3.384.000	-5	63.000	3.780.000	6	59.333	3.559.980
2	72131701-011	MANTENIMIENTO DE CAMINO COLONIA AGUAPEY 3500 ML	Unidad Medida Global	1					-			-
2.1		PERFILADO VIA ANCHO 7,00 M.	Metro lineal	3.500	14.450	50.575.000	-5	16.000	56.000.000	5	15.229	53.301.500
2.2		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	185	26.400	4.884.000	-5	24.000	4.440.000	-14	27.833	5.149.105
2.3		CARGAMENTO DE PIEDRA TIPO RECHAZO DE CANTERA EN LUGARES BAJOS (RIPIO)	Tonelada	50	56.400	2.820.000	-5	63.000	3.150.000	6	59.333	2.966.650
3	72131701-011	MANTENIMIENTO DE CAMINO COLONIA SAN ALFREDO 3000 ML	Unidad Medida Global	1					-			-
3.1		PERFILADO VIA ANCHO 7,00 M.	Metro lineal	3.000	14.450	43.350.000	-5	16.000	48.000.000	5	15.229	45.687.000
3.2		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	160	26.400	4.224.000	-5	24.000	3.840.000	-14	27.833	4.453.280
3.3		CARGAMENTO DE PIEDRA TIPO RECHAZO DE CANTERA EN	Tonelada	50	56.400	2.820.000	-5	63.000	3.150.000	6	59.333	2.966.650

		LUGARES BAJOS (RIPIO)										
					Precio Total	152.142.000			165.960.000			160.331.615

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procedió al análisis de los precios ofertados por las empresas San Nicolas Servicios y Constructora Ytay, quienes son las únicas en proceso de evaluación, constatando que los precios ofertados por las citadas empresas se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución.

5.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Certificado de Origen Nacional)

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	Edgar Rodrigo Peralta Penayo – San Nicolas Servicios con Ruc.:3838470-1	Cumple (Certificado de Origen N°126.857)
2	Joel Dario Villar Oviedo – Constructora Ytay con Ruc.:3677169-4	No cumple

El comité ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py a fin de constatar el cumplimiento del requisito, verificando que no se ha emitido certificado alguno con el ruc de la empresa **Constructora Ytay.**
El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero las empresas evaluadas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.
El comité ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py a fin de constatar el cumplimiento del requisito, verificando que se ha emitido certificado con el ruc de la empresa **San Nicolas Servicios.**

5.3.1 – ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO (CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL)

Orden de llegada	Empresa	Precio Ofertado	Se agrega 20% por carecer del Certificado de Origen	Precio Final
1	San Nicolas Servicios	152.142.000	0	152.142.000
2	Constructora Ytay	165.960.000	33.192.000	199.152.000

Oferta 1	**San Nicolas Servicios**
Oferta 2	**Constructora Ytay**

5.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

N°	Oferentes	Proveedor Local (Dpto. San Pedro del Ycuamandyyu)
1	Edgar Rodrigo Peralta Penayo – San Nicolas Servicios con Ruc.:3838470-1	No Cumple (Declara dirección de su establecimiento en la ciudad de Curuguaty - Dpto. de Canindeyú)
2	Joel Dario Villar Oviedo – Constructora Ytay con Ruc.:3677169-4	Cumple (Declara dirección de su establecimiento en la ciudad de San Estanislao - Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu)

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • ADMINISTRACIÓN •

Orden de llegada	Empresa	Precio Ofertado	Se agrega 10% por no ser proveedor local	Precio Final
1	Oferta San Nicolas	152.142.000	15.214.200	167.356.200
2	Oferta Ytay	165.960.000	-	165.960.000

Oferta 1	**Constructora Ytay**
Oferta 2	**San Nicolas Servicios**

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no **por el oferente participante que prosigue en etapa de evaluación y considerado con mejor precio**, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	1ra mejor oferta - Joel Dario Villar Oviedo – Constructora Ytay con Ruc.:3677169-4	Edgar Rodrigo Peralta Penayo – San Nicolas Servicios con Ruc.:3838470-1
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Cumple	Cumple (Constancia N°14191 de fecha 01/04/22)
Cumplimiento con la seguridad social	No Cumple	Cumple (Certificado IPS N°334544 de fecha 12/04/22 valido hasta 14/05/22)
Balances 2018-2019-2020	No Cumple	Cumple
Formulario 101 de los años 2017 2018 2019	No Cumple	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018-2019-2020 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el	No Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · ADMINISTRACIÓN

o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con lineas de crédito otorgadas por entidades financieras		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Cumple	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple	No aplica
Certificado de cumplimiento tributario	No Cumple	Cumple (Cert. N°4270132490523 con vigencia desde 09/04/22 al 09/05/22)
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	Cumple (Contratos ID. 376.513 – 360.827 – 345.786)
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	No Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica	No aplica
EXPERIENCIA GENERAL		
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	No Cumple	Cumple (Contratos - Id. 376513 monto Gs. 696.939.010 - Id. 360.827 monto Gs. 682.516.800 - Id. 345.786 monto Gs. 667.277.500
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	No Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	No Cumple	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (del personal designado)	No Cumple	Cumple
3 copias de Contratos de Trabajo similares al cargo como mínimo del profesional designado.	No Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO ADMINISTRACIÓN

Copia de contrato o similar que demuestre la relación laboral con la empresa oferente.	No Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	No Cumple	Cumple (Patente Municipalidad de Curuguaty N°5434)
FORMULARIOS		
FORMULARIO N° 2 Experiencia General en Construcción	No Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	No Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 4 Experiencia Específica en Construcción	No Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 5 Situación Financiera	No Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	No Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	No Cumple	Cumple
FORMULARIO N° 8 Cronograma de utilización de equipos	No Cumple	Cumple
FORMULARIO N°9 Compromisos contractuales vigentes	No Cumple	Cumple
FORMULARIO N°11 Declaración de miembros	Cumple	Cumple

En vista a que la empresa Constructora Ytay no ha presentado la mayoría de documentaciones de carácter formal, el comité procede a solicitar las documentaciones a través de la UOC municipal, emplazando a la empresa para la remisión de los mismos. Una ves realizados los tramites se proseguirá con la evaluación.

La empresa Constructora Ytay no ha respondido al pedido del comité, omitiendo remitir las documentaciones solicitadas por lo que este comité procede a rechazar la oferta de la citada empresa.

7 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO ADMINISTRACIÓN

contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**Edgar Rodrigo Peralta Penayo – San Nicolas Servicios con Ruc.:3838470-1**	Edgar Rodrigo Peralta Penayo con C.I. Nº 3.838.470	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Edgar Rodrigo Peralta Penayo con C.I. Nº 3.838.470	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

7.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **San Nicolas Servicios con Ruc.:3838470-1**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
San Nicolas Servicios con Ruc.:3838470-1	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

8 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **San Nicolas Servicios con Ruc.:3838470-1**, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad en materia de equipos	Capacidad en materia de personal	Capacidad Financiera
San Nicolas Servicios con Ruc.:3838470-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **San Nicolas Servicios con Ruc.:3838470-1**, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de contratación.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1. ADJUDICAR, A LA FIRMA **San Nicolas Servicios con Ruc.:3838470-1 del Sr. Edgar Rodrigo Peralta Penayo** con C.I. Nº 3.838.470, **EL TOTAL** del llamado a Contratación Directa (CD) N°07/2022 Reparación de caminos rurales en distintas localidades del Distrito - ID N° 414.125, por un valor total de **Gs. 152.142.000** (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento cuarenta y dos mil).-

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Itacurubi del Rosario, a los 06 días del mes de mayo del año 2022.-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO - ADMINISTRACIÓN

CARLOS RAÚL LEZCANO
Miembro del Comité

JULIO DAVID GONZALEZ
Miembro del Comité